

Gobierno radicará proyecto para modificar la CREG

El Gobierno, en cabeza del Ministerio de Minas, busca modificar la composición de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

El Ministerio buscará que en la CREG tengan asiento representantes de los usuarios, los trabajadores y un experto académico. Hoy en día sus miembros son

escogidos por una serie de requisitos de alta complejidad técnica.

Asimismo, el proyecto de ley que presentará el Gobierno también buscará reformar las tarifas y los subsidios del sistema energético colombiano para centrarse, en palabras del Ministerio, en el “consumo mínimo garantizado” —una línea

base de energía subsidiada— y asegurar la sostenibilidad financiera sin seguir trasladando los sobrecostos al usuario final.

El proyecto también contemplaría un tratamiento diferencial para la región Caribe en la regulación del sistema, de cara a atender sus particularidades, incluso si eso implica usar vías distintas a la CREG.

La idea primordial es que tengan asiento en la CREG representantes de los usuarios y de los trabajadores del sector.

Temadeldía

En medio de la escasez de gas

La pelea entre la Superservicios y Vanti

La Superintendencia de Servicios Públicos le ordenó a Vanti devolver dinero o compensar a los usuarios por cobros injustificados. La empresa asegura que hay errores de cálculo, extralimitación de funciones y violaciones al debido proceso. Le explicamos qué implica la medida y cuáles son los argumentos sobre la mesa.



KAREN VANESSA QUINTERO

Kquintero@elespectador.com
@Karenvaquintero

El primer resultado de las investigaciones contra las empresas de gas natural se conoció este miércoles. La Superintendencia de Servicios Públicos ordenó a Vanti, empresa que presta el servicio de distribución y comercialización, devolver o compensar a más de 2,5 millones de usuarios en Bogotá y Cundinamarca por los montos cobrados “indebidamente” en las facturas.

Según la entidad, los aumentos del 4,95 % en enero y del 35,5 % en febrero no estaban justificados, porque la empresa tenía gas nacional suficiente para atender la demanda esencial, pero habría reportado de forma irregular una disponibilidad menor para justificar la importación y así incrementar las tarifas.

Vanti dijo en un comunicado que recibió “con sorpresa”, y al mismo tiempo que el resto del país, la notificación de la Superservicios. La empresa sostiene que la medida es injustificada.

Los antecedentes

La pelea por los precios del gas se avivó a principios de este año, cuando Vanti advirtió que las facturas subirían considerablemente. En febrero, el presidente Gustavo Petro acusó a las empresas de especulación y el Ministerio de Minas y Energía, entonces en cabeza de Andrés Camacho, les pidió a la Superservicios y a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) investigar el aumento en los precios del gas.

Poco después la SIC visitó a más de 10 empresas e incluso a Naturgás (el gremio). En lo corrido del año, la Superservicios ha visitado, de acuerdo con información entregada a este diario por la entidad, a Vanti y Alcanos; se ha reunido con Cusianagas y Llanogas, y realizó una evaluación integral al Grupo Energético de las Américas.

Este miércoles Vanti dijo que la Superservicios tiene acceso a los sistemas de información oficiales de disponibilidad de gas “donde está la evidencia que desde el año 2023 se venían anunciando faltantes de producción de gas nacional, como lo han ratificado los informes del gestor del mercado de 2024 y 2025”.

Vanti aclaró que las tarifas de gas ya se han reducido, del pico del 36 % anunciado en febrero, a un 20 % en marzo, entre otras cosas, por el trabajo entre el sector y el Gobierno.

El programa de gestión

Por medio de una resolución, con fecha del 6 de mayo, la entidad impuso un programa de gestión que deberá cumplir y ejecutar la empresa. La medida también dice

que se remitirá el expediente administrativo a la SIC, la Contraloría, la Procuraduría y la Fiscalía.

La Superintendencia aclaró que esta es la primera vez que impone un plan de gestión, aunque la figura está vigente desde 2015. Julián López Murcia, director de Nalanda Analytica y exsuperintendente delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, explica que la medida ya se ha usado antes, pero como un acuerdo entre la entidad y la empresa (como en el caso de Doña Juana), no como una imposición.

La ley, explica López, dice que la Superservicios “podrá imponer programas de gestión para las empresas que amenacen de forma grave la prestación continua y eficiente de un servicio”. Así las cosas, la entidad tendría la facultad para

imponer, pero para hacerlo tiene que demostrar que se cumplen las condiciones, es decir, debe probar que la empresa está amenazando de forma grave la prestación continua y eficiente del servicio, teniendo en cuenta los indicadores que señala la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

El objetivo del programa de gestión es que la empresa cumpla con la prestación del servicio como lo indica la ley. Aunque se haya tomado esta medida, la Superservicios igual puede imponer sanciones administrativas después del proceso pertinente (que en general suele ser más demorado).

De todas formas, Vanti puede interponer recursos, y ya anun-

ció que así lo hará: “Ante la decisión anunciada, que aún no está en firme, se interpondrán todas las acciones legales contra dicha entidad y se solicitará el acompañamiento de la Procuraduría para la vigilancia del proceso”.

Por ahora no todo está dicho.

Los argumentos

En primer lugar, la entidad encontró que la empresa tenía contratos de largo plazo desde 2020 con Ecopetrol y con otras empresas que le permitían tener gas suficiente para atender a los usuarios residenciales. Para enero de este año, dice la resolución, los contratos de la empresa representaban 75,62 giga BTU por día, cantidad suficiente para cubrir la demanda residencial estimada en 67,06 giga BTU por día.

Si bien la Superintendencia reconoce que en diciembre de 2024 y enero de 2025 Vanti tuvo un déficit de 3,33 y 0,02 giga BTU por día, respectivamente, su argumento es que el faltante debía afectar la demanda de gas vehicular y no a los hogares. Básicamente, porque la ley establece

La Superintendencia aclaró que esta es la primera vez que impone un plan de gestión, aunque la figura está vigente desde 2015.



Vanti presta el servicio de distribución y comercialización de gas. / Mauricio Alvarado

Superindustria investiga a Movistar

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) inició una investigación administrativa contra Movistar por, supuestamente, poner barreras en los procesos de portabilidad numérica que adelantan los usuarios de sus servicios.

Puntualmente, la SIC alega que la empresa estaría incurriendo en dos faltas.

La primera es que no estaría entregando a tiempo unos datos necesarios para que el usuario pueda realizar la portabilidad a otro operador.

Por otra, parte, estaría ofreciendo incentivos específicos, beneficios especiales, a los usuarios que ya adelantaban el proceso de portabilidad, lo que vulneraría una

prohibición expresa en la regulación para esta materia.

Sobre esto último hay que tener en cuenta que el derecho de portabilidad numérica no solo le permite a los usuarios acceder a mejores ofertas en el mercado, sino que también facilita la competencia entre los operadores.

La investigación se abre por supuestas trabas en los procesos de portabilidad numérica.

que hay prioridad al atender la demanda esencial: primero los usuarios residenciales y pequeños usuarios comerciales, y después la demanda vehicular y la no regulada.

Por otro lado, Vanti compró 17 giga BTU por día de gas importado para diciembre de 2024 y 12,5 giga BTU por día para enero de este año. Para la Superintendencia, “lo más notorio de esta transacción es que, sin justificación alguna, Vanti, de manera unilateral, determinó que el gas tendría como destino el mercado residencial”.

Según la entidad, Vanti le solicitó a Ecopetrol, por medio de un oficio, un acuerdo para poder modificar la destinación de algunos de los contratos, el objetivo era reorientar el destino del suministro desde el mercado regulado (para hogares y pequeños consumidores; los precios, negociaciones y condiciones de suministro están regulados por la CREG) hacia el mercado no regulado (para grandes consumidores, los precios se negocian libremente). Es decir, la Superintendencia sostiene que aunque el contrato se suscribió para atender a los sectores residencial y comercial, Vanti también incluyó al industrial.

Como al principio la petrolera no respondió, Vanti asumió, según la entidad, que tenía el derecho a cam-

biar el mercado. Pero, más adelante, Ecopetrol negó la solicitud. Según la Superintendencia, que la comercializadora de gas haya modificado el destinatario del suministro es una violación a los acuerdos contractuales y a la normativa que regula el orden de prioridad del suministro.

Para la entidad, con este cambio se generó un incremento injustificado en el cobro de la tarifa, especialmente para los usuarios residenciales, y también un incremento injustificado en los subsidios indirectos que reciben los usuarios de estratos 1 y 2.

Por todo lo anterior, el argumento de la Superservicios es, palabras más palabras menos, que Vanti trasladó a los usuarios del mercado regulado, como los hogares, los costos del gas natural importado, aunque tenía disponible gas nacional para cubrir esa demanda. Por eso, defiende la entidad, afectó de forma grave la prestación continua y eficiente del servicio de gas.

La importación de gas

Colombia importa desde 2016 para respaldar a las plantas térmicas, pero solo hasta diciembre de 2024 se empezó a usar gas importado para atender la demanda más allá de la generación de electricidad. Cerca del 4 % de la demanda nacional se está supliendo con gas importado. Aunque el volumen es pequeño, los expertos y las empresas han explicado que los precios suben de manera considerable porque la molécula cuesta mucho más y el transporte también.

Tampoco se puede olvidar que el gas subió en varias zonas, no solo en Bogotá y Cundinamarca, por lo menos así lo indican los datos de inflación que presentó el DANE: entre enero y febrero el aumento a nivel nacional fue del 14 %, pero en algunas de las 22 ciudades que reporta el DANE superó el 30 %, como en Ibagué (35,15 %), Neiva (34,9 %) y Popayán (32,25 %). En marzo y abril se evidenció una caída, a nivel nacional y en la mayoría de las ciudades.

Y como el Gobierno lo ha reconocido, en los próximos años se seguirá necesitando importar, al menos, hasta que entre al mercado el gas del pozo Sirius.

¿Se importó más gas del necesario?, ¿los cobros de Vanti a los usuarios fueron injustificados, como asegura la Superservicios?, ¿las empresas especularon, como ha dicho el presidente Petro? Estas y otras preguntas se irán aclarando en los próximos meses. Por ahora el panorama sigue siendo confuso, en especial para los usuarios. Y en la mitad de todo continúa la confrontación entre el Gobierno y las empresas del sector energético.

El rapto se registró el 3 de mayo

Liberaron a Lyan Hortúa, el niño secuestrado en Jamundí

El niño de 11 años fue entregado a una comisión de la Defensoría del Pueblo, que lo trasladó a la clínica Valle del Lili, donde se reencontró con sus padres.

REDACCIÓN NACIONAL

Tras 18 días de secuestro, en la tarde de ayer fue liberado el niño Lyan Hortúa, quien fue secuestrado por las disidencias de las Farc en su vivienda, en zona rural de Jamundí, el pasado 3 de mayo. La imagen fue sin lugar a dudas el abrazo, en el que se fundió el menor de edad con su familia a su llegada a la Clínica Valle del Lili, donde le hicieron exámenes de rutina.

La liberación fue dada a conocer por la defensora del pueblo, Iris Marín, quien señaló en redes sociales que “nuestra Defensoría regional Valle nos confirma que Lyan nos fue entregado y está en libertad. No queremos más noticias de dolor, menos para los niños y niñas”.

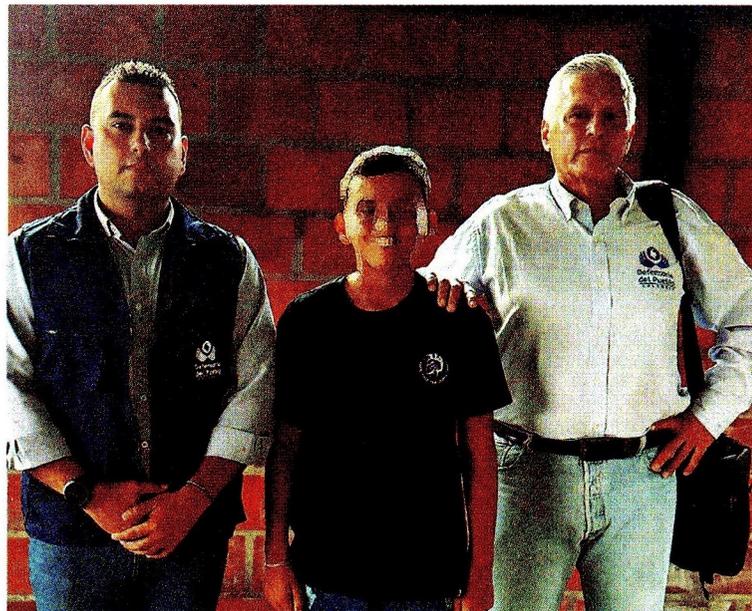
Según explicó la alcaldesa de Jamundí, Paula Castillo, en principio el menor de edad fue dejado a un grupo de ciudadanos, que posteriormente lo entregó a los delegados de la Defensoría.

Sobre la liberación, el padre Diego Guzmán, sacerdote de la Arquidiócesis de Cali, quien integró el equipo que medió con las disidencias y en el que también estaba Naciones Unidas y la Cruz Roja, explicó que aunque en principio hubo una apertura al diálogo, los canales de comunicaciones se rompieron y hasta ayer estaban buscando sumar voces que exigieran la libertad de Lyan.

El rapto del niño de 11 años fue realizado por hombres con fusiles y pasamontañas que ingresaron a su vivienda en la vereda Potrerito. Los sujetos se llevaron al menor de edad junto con su niñera, a la que liberaron horas después en el sector de Villa Colombia, en zona rural de Jamundí.

Sobre el caso, desde el principio las autoridades responsabilizaron al Frente Jaime Martínez de las disidencias de las Farc. Al respecto, el comandante de la Policía Metropolitana de Cali, brigadier general Carlos Oviedo, aseguró que en el caso de Lyan, el responsable del secuestro sería alias “Oso Yogui”, el segundo al mando en el frente Jaime Martínez de las disidencias de las Farc.

Según el experto en seguridad, Miguel Yusty, el secuestro se ha agudizado en esta parte del Valle,



El niño fue entregado a delegados de la Defensoría del Pueblo. /Defensoría

debido a que las disidencias y “los otros ejércitos del narcotráfico les resulta rentable. Ahí se establece un vínculo entre la delincuencia organizada—que secuestra y negocia con las disidencias—o bien terceriza el rapto”.

Además, Yusty añadió que Jamundí es un punto clave debido a que “desde el punto de vista de la agenda del crimen organizado y de la economía de narcotráfico, este municipio forma parte del corredor de un circuito de 60.000

a 70.000 hectáreas de coca”.

A su vez, Mariela Gómez, quien es campesina y vive en la zona rural de Jamundí, expresó que viven en medio de zozobra. “La presencia de ellos (disidencias de las Farc) se siente. Mi familia y yo vivimos con temor a los atentados o simplemente pasar a la hora y lugar incorrecta y que nos maten. El secuestro del niño (Lyan) está mostrando al país algo que nosotros estamos viviendo desde hace muchos años”.



Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos es posible

PRIMER AVISO FALLECIMIENTO DANIELA GARCÍA CARVAJAL

EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA informa que el día 15 de mayo del 2025, falleció en el municipio de Rionegro - Antioquia, la señora DANIELA GARCIA CARVAJAL identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.036.955.714 quien era funcionaria activo de esta Entidad. Quien crea tener derecho a reclamar las prestaciones sociales, solicitamos darlo a conocer en nuestras oficinas de la carrera 8ª No. 15 - 43 piso 3º de la ciudad de Bogotá, D.C., Gerencia de Desempeño y Compensación, adjuntando los documentos legales que prueben lo manifestado, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de esta publicación. “PRIMER AVISO”.